I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1000656 **/2012**

Cerrillos, 13 ABR. 2012

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/2077/2012 y N°100/2137/2012; el Ordinario N°400/163/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/467/2012 de la Dirección de Control; la fotocopia del Memorándum N°500/258/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligaciones N°53 de Presupuesto; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la I. Municipalidad de Cerrillos ha querido apoyar a las madres adolescentes que asisten a la jornada vespertina del Liceo Polivalente Dr. Luis Vargas Salcedo, con la implementación de sala cuna y jardín infantil (dos niveles) para el cuidado de sus hijos, que fluctúan entre 1 y 5 años, para que durante la permanencia de las madres en la jornada escolar, cuenten con el apoyo y tranquilidad en el cuidado de sus hijos y así facilitar su permanencia, asistencia y continuidad en el sistema escolar.

Que, esta iniciativa cuenta con el apoyo de la JUNJI, quien dispondrá de las dependencias del Jardín Infantil Las Torres, ubicado en calle Ganímides N° 7471, además de la alimentación para los párvulos, más los costos de consumos básicos, todo lo anterior para el adecuado desarrollo de esta actividad.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado "**IMPLEMENTACION DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PARA HIJOS DE MADRES ESTUDIANTES DEL LICEO DR. LUIS VARGAS SALCEDO AÑO 2012**", que tendrá por objetivo generar un lugar destinado a la atención y cuidados de los hijos de las madres adolescentes que asisten al Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo; beneficiar a las madres para que puedan estudiar, sin tener la preocupación del cuidado de sus hijos y dotar de personal técnico que atienda las necesidades de cuidado y atención de los niños.

2. El programa se ejecutará desde el 09 de Abril al 31 de Diciembre del 2012, en horarios de Lunes a Viernes desde las 18:30 a 23:00 horas.

3. La responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. Autorízase la contratación a Honorarios de las siguientes personas:

4.1. Doña **CARMEN FUENTES VILLALON**, Educadora de Párvulos, por el monto de $ 2.151.000.- (dos millones ciento cincuenta y un mil pesos) brutos, los cuales serán cancelados en nueve cuotas iguales de $239.000.- (doscientos treinta y nueve mil pesos) brutos cada una.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000656 /2012

4.2. **ELENA CALDERÓN,** Técnico en Atención de Párvulos, por el monto de $ 1.296.000.- (un millón doscientos noventa y seis mil pesos) brutos, los cuales serán cancelados en nueve cuotas iguales de $ 144.000.- (ciento cuarenta y cuatro mil pesos) brutos cada una.

4.3. Doña **CLAUDIA FERNÁNDEZ ZÚÑIGA**, Técnico en Atención de Párvulos, por el monto de $ 1.296.000.- (un millón doscientos noventa y seis mil pesos) brutos, los cuales serán cancelados en nueve cuotas iguales de $144.000.- (ciento cuarenta y cuatro mil pesos) brutos cada una.

4.4. Doña **JAZMÍN GARRIDO**, Técnico en Párvulos, por el monto de $ 1.296.000.- (un millón doscientos noventa y seis mil pesos) brutos, los cuales serán cancelados en nueve cuotas iguales de $144.000.- (ciento cuarenta y cuatro mil pesos) brutos cada una.

4.5. Doña **SANDRA GONZÁLEZ PÉREZ,** Auxiliar de Aseo, por el monto de $ 981.000.- (novecientos ochenta y un mil pesos) brutos, los cuales serán cancelados en nueve cuotas iguales de $109.000.- (ciento nueve mil pesos) brutos cada una.

5. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivo.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $ 7.520.000.- (siete millones quinientos veinte mil pesos).

7. La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Abastecimiento será el encargado de la adquisición de los recursos materiales vía solicitud de pedido por un monto de $ 500.000.- (quinientos mil pesos).

8. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

9. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", 22.04.007 "Materiales y Útiles de Aseo", 22.04.001 "Materiales de Oficina", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000656

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

AAC/CUCh/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Departamento de Abastecimiento
Liceo B-69
DAEM
Página Web

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA

"IMPLEMENTACIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PARA HIJOS DE MADRES ESTUDIANTES DEL LICEO DR. LUIS VARGAS SALCEDO AÑO 2012"

I- DIRECCIÓN.

- Dirección de Desarrollo Comunitario.

II- FUNDAMENTACIÓN.

La I. Municipalidad de Cerrillos ha querido apoyar a las madres adolescentes que asisten a la jornada vespertina del Liceo Polivalente Dr. Luis Vargas Salcedo, con la implementación de sala cuna y jardín infantil (dos niveles) para el cuidado de sus hijos, que fluctúan entre 1 y 5 años. Para que durante la permanencia de las madres en la jornada escolar, cuenten con el apoyo y tranquilidad en el cuidado de sus hijos. Para de esta forma facilitar su permanencia, asistencia y continuidad en el sistema escolar. -

Esta iniciativa cuenta con el apoyo de la JUNJI, quien dispondrá de las dependencias del Jardín Infantil Las Torres ubicado en calle Ganimides N°7471, de la alimentación para párvulos, más los costos de consumos básicos, todo lo anterior para el adecuado desarrollo de esta actividad.

III.- OBJETIVO GENERAL.

- Generar un lugar destinado a la atención y cuidados de los hijos de las madres adolescentes que asisten al Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo.

IV.- OBJETIVO ESPECÍFICO.

- Beneficiar a las madres para que puedan estudiar, sin tener la preocupación del cuidado de sus hijos.

- Dotar de personal técnico que atienda las necesidades de cuidado y atención de los niños.

V.- PERÍODO

Este programa contempla el periodo desde el 09 de Abril al 31 de Diciembre 2012. De Lunes a Viernes desde las 18:30 a 23:00 Hrs.

VI.- RECURSOS HUMANOS.

Para la realización exitosa de este programa se requiere de lo siguiente.

PERSONAL	**PLANILLA REMUNERACIÓN POR FUNCIONARIO**	
FUNCIÓN	**REMUNERACIÓN BRUTA ANUAL**	**REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL (ABRIL A DICIEMBRE)**
Educadora de Párvulo Carmen Fuentes Villalón	$2.151.000.-	$239.000
Técnico en Párvulo Nombre por confirmar	$1.296.000	$ 144.000
Técnico de Párvulo Claudia Fernández Zúñiga	$1.296.000	$ 144.000
Técnico de Párvulo Adriana Castillo Segovia	$1.296.000	$ 144.000
Auxiliar de Aseo Erna Carmona Rodríguez	$ 981.000.-	$ 109.000

PERSONAL		**PLANILLA ANUAL DE REMUNERACIONES**	
FUNCIÓN	**(A) CANTIDAD A CONTRATAR**	**(B) REMUNERACIÓN BRUTA ANUAL**	**(A*B)COSTO ANUAL REMUNERACIONES**
Educadora de Párvulo	(01)	$ 2.151.000	$2.151.000
Técnico de Párvulo	(03)	$ 1.293.000	$3.888.000.-
Auxiliar de Aseo	(01)	$981.000	$981.000
TOTAL			**$ 7.020.000.-**

VII- RECURSOS MATERIALES $ 500.000.

- $150.000 Material Didáctico.
- $150.000 Artículos y materiales de oficina
- $100.000 Útiles de aseo
- $100.000 Cartulinas, lápices, hojas, etc.

La Dirección de Administración y Finanzas a través del Dpto. de Abastecimiento será el encargado de la adquisición de los recursos materiales vía solicitud de pedido por un monto de $500.000.-

VIII.- **COSTO TOTAL DE PROGRAMA $ 7.520.000.-**

DETALLES	MONTO
RECURSOS HUMANOS	$ 7.020.000.-
RECURSOS MATERIALES	$500.000.-
TOTAL	$ 7.520.000.-

La Dirección de Administración y Finanzas a través del Dpto. de contabilidad deberá realizar las imputaciones de los gastos correspondientes a las cuentas del presupuesto municipal año 2012.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MARCIAL FUENTES GONZALEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

MFG/JAV/
C.C Archivo.